

**GASNOR**  
*Qué bueno tenerlo siempre*



**CÓDIGO DE ÉTICA**

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **INDICE**

<b>OBJETIVO</b> .....	3
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	3
<b>COMPROMISO POR LAS NORMAS</b> .....	3
<b>VALORES</b> .....	3
<b>COMPROMISO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA</b> .....	5
<b>PAUTAS DE CONDUCTA ÉTICA</b> .....	5
1. LEALTAD A LA EMPRESA .....	5
2. COMPORTAMIENTO ÉTICO .....	6
3. CONFLICTO DE INTERESES .....	6
4. COMPENSACIONES IMPROPIAS .....	7
5. MANEJO DE INFLUENCIAS .....	8
6. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE .....	8
7. USO Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	8
8. USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS .....	9
9. RELACIONES CON EMPRESAS COLABORADORAS Y PROVEEDORES .....	9
10. RELACIONES CON LOS CLIENTES .....	10
11. RELACIONES CON ACCIONISTAS .....	10
12. RELACIONES CON EL SECTOR PÚBLICO .....	10
<b>POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN EL TRABAJO</b> .....	10
1. POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	10
2. COMPROMISO DE CALIDAD EN EL SERVICIO .....	10
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	11

## **OBJETIVO**

El código de ética de GASNOR tiene como objetivo, establecer y difundir aquellos valores y conductas esenciales que deben incorporar, desarrollar, proteger e impulsar, todas las personas que forman parte de la empresa para poder concretarlos en acciones cotidianas que optimicen las relaciones personales internas y externas de la organización.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente código de ética es de aplicación a todo el personal de GASNOR, con independencia de la modalidad contractual que rige su relación laboral. De igual forma, se aplica con independencia de cargos o jerarquías, ubicación geográfica donde se desarrolle la labor o tiempo dedicado a la misma.

También es de aplicación en las relaciones u actividades que se establezca en nombre y representación de GASNOR, con clientes actuales y potenciales, proveedores y contratista, con funcionarios públicos y las entidades a las que pertenezcan, así como otros terceros en general.

## **COMPROMISO POR LAS NORMAS**

GASNOR se compromete a cumplir la regulación propia de nuestra actividad, las normas legales en general en materia de servicios públicos, así como las disposiciones constitucionales y convencionales aplicables.

Se promueve un sistema normativo interno con las mejores prácticas en materia de ética, integridad y transparencia empresarial internacional adoptando las pautas indicadas en este código de ética y en todas las políticas definidas como obligatorias por la empresa. En aquellos temas en que no exista regulación especial mencionada en este Código o política interna específica,

se aplicaran las disposiciones legales pertinentes y reglamentos vigentes, las cuales suplirán su silencio y/o complementarán su contenido.



## **VALORES**

Los valores entendidos como un conjunto de principios esenciales y perdurables, representan para GASNOR, el centro de su cultura organizacional, que otorga a sus integrantes, directrices para su labor diaria. Los valores proveen el marco dentro del cual deben realizarse las diferentes actividades.

GASNOR, clasifica estos valores en Éticos y de Acción.

Los valores éticos, son orientados a las actitudes y comportamientos de quienes forman parte de la empresa, y reflejan la cultura promovida por la organización. Estos son:

- **RESPECTO:**  
Reconocemos el valor y los derechos propios y de los demás, escuchando al otro y aceptando las limitaciones ajenas y el reconocimiento de virtudes.
- **RESPONSABILIDAD:**  
Tenemos la capacidad de comprometernos y actuar de forma correcta, haciéndonos cargo de las consecuencias que se generan.
- **COMPROMISO:**  
Buscamos la excelencia en cada acción que emprendemos, haciendo nuestro mejor esfuerzo para el logro de los resultados.

Somos generosos y ayudamos a los demás, contribuyendo a crear un clima positivo promoviendo el compromiso con los otros, así como también, el compromiso con la comunidad.

- **HONESTIDAD:**  
Somos coherentes con lo que sentimos, pensamos, decimos y hacemos, respetando los valores de la empresa, mediante conductas éticas y transparentes que beneficien a la organización y la comunidad dentro del marco de valores establecidos.  
Los valores de Acción, son conductas que la organización espera de cada uno, para que en su conjunto se distinga de otras. Estos son:
- **ORIENTACIÓN AL CLIENTE:**  
Buscamos detectar, gestionar y satisfacer en forma eficaz, las necesidades y prioridades de los usuarios generando oportunidades de negocio para potenciales clientes. LA PRIORIDAD ES EL CLIENTE.
- **TRABAJO EN EQUIPO:**  
Trabajamos en equipo cuando lo hacemos en forma organizada entre los miembros de la empresa, para alcanzar objetivos compartidos en procesos transversales, logrando sinergia entre áreas y potenciando los talentos individuales al colectivizarlos. JUNTOS PODEMOS MAS Y MEJOR.
- **PRO ACTIVIDAD:**  
Actuamos anticipándonos a los hechos y a las necesidades futuras con independencia y sin esperar instrucciones o supervisión detallada.
- **ORIENTACIÓN A RESULTADOS:**  
Contamos con la capacidad y el compromiso necesarios para alcanzar los objetivos acordados en línea con la estrategia de la empresa.

- **DISPOSICIÓN DE APRENDIZAJE Y CAMBIO:**

Asimilamos nueva información y su aplicación eficaz. Incorporamos esquemas o modelos novedosos, adoptando formas nuevas de interpretar la realidad y actuar sobre ellas.

- **DISPOSICIÓN DE ANÁLISIS Y AUTOEVALUACIÓN:**

Buscamos descubrir aspectos mejorables de nuestra gestión que permitan una mejora en el desempeño, para construir a partir de ellos nuevas formas de trabajar, considerando distintas perspectivas.

- **INNOVACIÓN:**

Generamos cambios para modificar/incorporar productos y servicios, así como también en la gestión de la organización, con el fin de aplicar ideas nuevas en oportunidades de negocio y solución de problemas, detectando necesidades, encontrando tendencias, diseñando nuevos estándares que nos permitan estar a la vanguardia del negocio energético.

## **COMPROMISO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA**

Las personas representan para GASNOR el centro de la organización y por ello se compromete a mantener para sus empleados un ambiente de trabajo que motive y enaltezca el potencial personal y profesional. De igual forma, también acompañará más allá del ámbito laboral poniendo a su disposición herramientas que faciliten el desarrollo familiar, buscando integrar a la familia a su entorno laboral.

Para el cumplimiento de este objetivo, GASNOR trabajará para mantener un ambiente de confianza y respecto, respetando su privacidad y dignidad rechazando todo tipo de

conducta guiadas por todo tipo de prejuicio de origen, grupos étnicos, religiosos, clases sociales, sexo, edad, capacidades diferentes o cualquier otra clase de discriminación.

Asimismo, procurara facilitar a sus empleados oportunidades de capacitación permitiendo el desarrollo de sus habilidades tanto para el trabajo en equipo como el individual.



## **PAUTAS DE CONDUCTA ÉTICA**

Dentro del marco generado por los valores desarrollados precedentemente existen pautas específicas de actuación que deben tenerse en cuenta, y que GASNOR clasifica en los siguientes contenidos:

1. *Lealtad a la empresa*
2. *Comportamiento ético*
3. *Conflicto de intereses*
4. *Compensaciones impropias*
5. *Manejo de influencias*
6. *Compromiso con la seguridad y el medio ambiente*
7. *Uso y Protección de la información*
8. *Uso y Protección de los activos*
9. *Relaciones con empresas colaboradoras y proveedoras*
10. *Relaciones con los clientes*
11. *Relaciones con los accionistas*
12. *Relaciones con el sector público*

### **1. LEALTAD A LA EMPRESA**

Las diferentes actividades que desarrollen las integrantes de la comunidad de GASNOR, deben realizarse con lealtad hacia la empresa. Para ello en

todos sus actos y decisiones deberán considerarse: los objetivos empresariales, la imagen institucional en su contexto, la integridad de sus patrimonios y la calidad con la que se satisfacen las necesidades de los usuarios.

GASNOR se compromete a fomentar la competencia leal, justa, honesta y transparente. En ese afán desarrollarán sus actividades de acuerdo con las leyes, reglamentos, procedimientos y normas aplicables en la empresa y a la empresa, velando por la legalidad y legitimidad de sus actos, tanto públicos como privados.

### **2. COMPORTAMIENTO ÉTICO**

En el desempeño del cargo o función asignada y con independencia del lugar que jerárquicamente implique en la estructura organizacional, las decisiones y acciones se ejecutaran en concordancia a los valores y comportamientos adoptados en este código. Por lo tanto deberá procurarse en sus propósitos el desarrollo de GASNOR por sobre los intereses personales o de terceros.

GASNOR se compromete con una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción. Promueve una cultura contra estas conductas manteniendo el más alto nivel de normas profesionales y éticas en el desarrollo de sus tareas.

Está prohibido a los empleados y/o intermediarios ofrecer o prometer favores personales, dinerarios o por cualquier otro beneficio, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

GASNOR asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo

a la legislación vigente y conforme a su declaración de Visión y Valores. Asimismo, entiende y exige, que todo aquello no contemplado específicamente en el presente código deberá ser observado atendiendo al espíritu y filosofía del mismo, procurando un inequívoco comportamiento ético.

Por ello: y en caso de no estar seguro sobre las implicaciones éticas de una decisión deberá realizarse en forma mínima las siguientes preguntas:

- 1- ¿Las acciones a ejecutar son legales?
- 2- ¿El comportamiento que rige el accionar cuestionado es honesto y justo?
- 3- ¿La ejecución de las acciones será en beneficio de GASNOR y sus clientes?
- 4- ¿Las decisiones se reflejan en la organización de manera positiva en un futuro?
- 5- ¿Existe seguridad de actuar bajo los valores éticos adoptados?

Si luego de este análisis, aun se requiere de un consejo deberá consultarse a un superior inmediato en busca de la solución.

### **3. CONFLICTO DE INTERESES**

El personal debe evitar que se genere y/o desarrolle cualquier situación que pueda entrar en conflicto de intereses con los de GASNOR.

Esta situación se evaluará con independencia al tiempo o probabilidad de realización de la misma, al cargo o función de quien decida por ésta o la ejecute y en cuanto al tipo de relación que implique, sea por canales directos o indirectos.

Se define por conflicto de intereses para el presente código, a la discrepancia en el sentido que rige el acto o acción

entre los integrantes de GASNOR y un tercero, donde se presume en parte o totalmente comprometida la imparcialidad y objetividad del empleado, debido a cualquier tipo de relación que mantenga con la contraparte.

Alguno de los posibles conflictos de intereses que se pudieran presentar son los siguientes:

- 1- Titular o personal con cargo y jerarquía de la empresa, clientes, o contratistas, sub contratista o proveedores de GASNOR.
  - 2- Ser consultor o empleado de medio tiempo de clientes, contratista o subcontratista de GASNOR sin previo consentimiento de GASNOR y sin previa autorización expresa de la empresa, en la figura de su superior inmediato.
  - 3- Contratar familiares en un mismo departamento u otra área.
  - 4- Dar trato preferencial a socios comerciales o potenciales que sean familiares de algún empleado de GASNOR.
- Donde se requiera tomar decisiones e implique distinguir entre situaciones que genere conflicto de intereses de aquellas que no lo son, debe analizarse objetivamente de manera que cualquier persona de la empresa, entidad jurídica organismo oficial, usuario, contratista o proveedor pueda observar:

- 1- Que se consideraron las necesidades del usuario al tomar decisiones comerciales,
- 2- Que no se utilizaron recursos de la empresa para mantener o beneficiar actividades personales del empleado.
- 3- Que no se crean negocios fundados en una relación de amistad o vínculo familiar y
- 4- Que no se han revelado aspectos confidenciales de la relación comercial.



#### **4. COMPENSACIONES IMPROPIAS - OBSEQUIOS**

Ninguna persona de la organización buscará y/o aceptará obsequio o presente de cualquier tipo que se considera que pueda afectar las decisiones sobre las diferentes operaciones que la empresa realiza, sean operaciones sobre sus bienes en general, contratos de obra, de servicios o consultoría para partes relacionadas.

Los bienes o servicios recibidos como obsequios o presentes, de ningún modo deberán ser aceptados ni otorgados sino están dentro de los límites de lo considerado como una aceptable cortesía empresarial.

Dentro de este marco de aceptación no cabe aceptar bajo ningún concepto, obsequios en dinero o bienes fácilmente convertibles en dinero.

Al aceptar un obsequio no permitido (dinero, viajes, etc.) y por no tener ocasión de rechazarlo el receptor del mismo deberá apenas conocido el hecho, notificarlo a la Subgerencia de Recursos Humanos quien determinará su destino, disponiendo –si co-

respondiere- su restitución o su utilización para beneficencia en caso de que lo primero no sea posible.

#### **5. MANEJO DE INFLUENCIAS**

Los integrantes de la comunidad de GASNOR, no deberán usar directa o indirectamente en beneficio propio y en contra de los intereses de GASNOR, las influencias o recursos que, por el desempeño de su puesto, cargos o funciones, les sean asignados en el desarrollo de sus tareas.

De igual forma, no deberá aceptar presiones de ninguna índole (políticas, sociales, por corrupción en sus diferentes formas, incluyendo la extorsión y el soborno) que pongan en peligro la integridad y el buen nombre de la empresa.

Por lo cual los empleados que perciban una situación como esta deberán informar a la empresa en la figura de su superior jerárquico o a la subgerencia de Recursos Humanos apenas conocida la situación, quienes actuarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en los reglamentos pertinentes.

GASNOR se opone a los pagos de facilitación. Se entiende como aquellos pagos no lícitos realizados a organismos oficiales con el fin de agilizar la realización de trámites administrativos o similares.

#### **6. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE**

Todo integrante de la comunidad de GASNOR, debe poseer e impulsar un compromiso con la política ambiental, su legislación, manuales y procedimientos pertinentes que conforman su contexto y emanan de la organización, traduciendo en hechos concretos durante sus actividades, los postulados y medidas de protección contenidos en aquellos.

Los miembros de GASNOR debe hacer extensiva su preocupación, respeto y compromiso por el medio ambiente a las empresa contratistas, proveedoras y usuarios en general, a través de acciones cotidianas concretas, propias de cada una de sus áreas y dentro de sus funciones.

GASNOR está comprometido a llevar a cabo sus actividades dentro del Desarrollo Sustentable, es decir que sus actividades permitan la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales, sin menoscabo de las futuras, procurándoles igualdad de oportunidades. Por lo que se espera de todos sus miembros una visión integral del Medio Ambiente relacionados con las actividades en sus aspectos naturales, sociales y culturales.

## **7. USO Y PROTECCION DE LA INFORMACION**

GASNOR asigna el carácter de confidencial bajo su propiedad a toda información originada como consecuencia de actividades propias a su desarrollo como empresa.

Dentro de este marco, los empleados que tengan acceso a información considerada sensible para la empresa, deberán velar por la protección de la misma, a fin de evitar que sea usada en forma indebida. Asimismo, deberán abstenerse de usar dicha información para beneficio propio o de terceros, de usarla en contra de las leyes o en forma perjudicial a los intereses de ésta.

En este sentido, toda información almacenada que genere ingreso, proceso o salida de sistemas de información, electrónicos o no, no podrá ser divulgada a terceros sin la correspondiente autorización expresa de un superior inmediato.

Las operaciones que realiza la em-

presa, se informan con claridad y exactitud en registros contables apropiados legalmente que representan la imagen fiel de sus transacciones.

GASNOR mantiene un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de información financiera, garantizando su supervisión permanente. Todas las operaciones se aprueban, documentan y registran de acuerdo a normativa propia, en cumplimiento de pautas legales.

## **8. USO Y PROTECCION DE LOS ACTIVOS**

GASNOR es el único responsable de poner a disposición de sus empleados todos aquellos recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y actividades, procurando a sus efectos, facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

El uso conferido al personal de GASNOR debe ser responsable, eficiente, oportuno y específico a la actividad o función asignada a cada uno.

GASNOR es el único que puede disponer de sus activos en colaboración con entidades sin fines de lucro, siempre que se garantice un beneficio recíproco, claro y documentado entre las partes implicadas y nunca para encubrir actos ilícitos de corrupción o soborno.

## **9. RELACIONES CON EMPRESAS COLABORADORAS Y PROVEEDORES**

GASNOR aplica el concepto de trabajo en equipo en la medida que implica la consecución de una meta común, al considerar como estrategia toda aquella relación directa o indirecta que se mantenga con la empresa que colaboran en el desarrollo de su gestión.

Para ello privilegiara el desarrollo de relaciones basadas en la confianza,



el beneficio mutuo, eficiencia, eficacia y economía operativa.

Aquellos empleados que operan en la selección de empresas contratistas o proveedoras, realizarán esta tarea de manera objetiva y bajo principios de costos y calidad, impulsando que éstas procuren alinearse a los valores, filosofía y estándares de calidad, como así también al cumplimiento de las normas y políticas de GASNOR.



## 10. RELACIONES CON LOS CLIENTES

Los clientes son uno de los principales activos de GASNOR por lo tanto, las relaciones que se generan entre sí como la información que se genera de esa interacción, son propiedad exclusiva de GASNOR, no pudiendo un empleado adueñarse de esta relación o de la información del cliente o de las que surjan de la actividad con el mismo, para difundirla a terceros ajenos.

GASNOR procurará e impulsará la satisfacción de las necesidades de sus clientes internos y externos con marcada vocación de servicio y transparencia en el tráfico de información.

## 11. RELACIONES CON ACCIONISTAS

Nos comprometemos con nuestros accionistas a crear valor en forma continua, proporcionando información

objetiva, veraz, transparente, adecuada y oportuna sobre la evolución de la empresa, bajo condiciones de igualdad para todos los accionistas sin que existan privilegios de acceso a información de ningún tipo.

Nos comprometemos a ofrecer toda la información necesaria en forma transparente para que las decisiones de los inversores –actuales o futuros– se puedan basar en el conocimiento cierto y en la comprensión de las estrategias de gestión de la empresa.

## 12. RELACIONES CON EL SECTOR PÚBLICO

Las relaciones con las instituciones del Estado o gobierno, se basarán en los principios de transparencia, profesionalidad en el trato, cooperación y colaboración en el marco de la normativa aplicable.

GASNOR mantendrá canales estables de comunicación con todos los interlocutores institucionales públicos, representando sus intereses y posiciones de forma diáfana, rigurosa y coherente, evitando actitudes de naturaleza colusoria.

## POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN EL TRABAJO

### 1. POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

GASNOR cumple y exige, el total acatamiento a la legislación vigente en materia de seguridad laboral así como de aquellas emanadas de disposiciones internas que brinden seguridad en los procesos, instalaciones, servicios, prestando especial atención a la protección personal de los empleados, contratistas, proveedores, clientes y el entorno local.

Bajo tal perspectiva, promoverá que gobierne en cada actividad el sentido de responsabilidad individual y colectiva para proteger la salud y seguridad de

las personas y sus bienes, evitando accidentes y siniestros, priorizando el accionar preventista continuo.

## **2. COMPROMISO DE CALIDAD EN EL SERVICIO**

GASNOR asume el compromiso de responder a las necesidades y experiencias de los usuarios materializando en el valor percibido por el cliente, el servicio sustentado por la tarifa. Éste debe caracterizarse por ofrecer soluciones que se perciban como satisfactorias y confiables, con actitud honesta y responsable, para lograr la eficiencia de los procesos, el trabajo en equipo, la multifuncionalidad y la autogestión, en procura de un ambiente de trabajo que propicie el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Todo aquel que tuviera conocimiento de una presunta infracción contra el presente código de ética, denunciará a través de los canales habilitados y/o colaborará en la investigación interna, que se realice. De igual forma se incentiva a informar a través de los canales habilitados, todas aquellas

circunstancias referidas a principios y pautas de conducta de este código que impliquen su mejora o su sustentabilidad.

En ningún caso esta apertura de parte de GASNOR, debe confundirse para hacer declaraciones o comentarios despectivos sobre la organización o sus trabajadores o efectuar denuncias maliciosas, de mala fe o infundadas.

Por lo tanto, GASNOR protege de cualquier tipo de represalias o menoscabo en sus derechos a cualquier empleado que de buena fe efectúe una denuncia por una situación que estime contraria a este código o de cualquier ley aplicable y garantiza la confidencialidad de la información que se aporte, sea anónima o con identificación del denunciante.

El incumplimiento del Código de Ética podrá dar origen a la aplicación de sanciones disciplinarias y/o medidas correctivas o incluso la finalización de la relación laboral, en cumplimiento a sus reglamentos internos. Ninguna de las personas alcanzadas podrá alegar ignorancia de este código, ni autorizar, consentir o tolerar infracciones al mismo.





**GASNOR**   
*Qué bueno tenerlo siempre*